

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

5113 Decreto n.º 164/2025, de 23 de octubre, de modificación del Decreto n.º 264/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Santomera para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

Mediante el Decreto 264/2021, de 25 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 277, de 30 de noviembre de 2021, se reguló la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Santomera para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio, en la cuantía máxima de 352.500 euros.

Mediante el Convenio suscrito en fecha 15 de diciembre de 2021, se formalizó la concesión de la mencionada subvención.

El Ayuntamiento de Santomera presentó el Proyecto de "Mejora de la seguridad vial en la travesía de la carretera RM-414, Santomera Abanilla, entre el P.K. 0+000 al P.K 0+885 de Santomera (Murcia).", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Diego Ángel Hernández Gil en julio de 2022, que fue informado favorablemente por la Dirección General de Carreteras, en fecha 6 de septiembre de 2022.

Tras la solicitud del Ayuntamiento de Santomera de ampliación del plazo de ejecución, con el fin de obtener los recursos necesarios para la licitación y ejecución de las obras incluidas en el proyecto, el 23 de marzo de 2023 se aprobó el Decreto 78/2023, de 23 de marzo (BORM de 29/03/2023), de modificación del Decreto 264/2021, y se dio nueva redacción al apartado 2 del artículo 8, fijando el plazo máximo de ejecución de las obras y justificación de la subvención en el 23 de noviembre de 2023.

Posteriormente, el Ayuntamiento tuvo conocimiento de la redacción del proyecto de "Colector de aguas pluviales al oeste del casco urbano de Santomera", por parte de la Dirección General de Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Pesca y Alimentación de la CARM, que afectaba a las obras objeto de la subvención, se solicitó y concedió, mediante el Decreto 385/2023 de 16 de noviembre, de modificación del Decreto 264/2021, un nuevo plazo de ejecución de las obras y justificación de la subvención que quedó establecido en el 31 de mayo de 2025, para poder modificar el proyecto inicial de mejora de seguridad vial.

Por tanto, el Ayuntamiento de Santomera presentó un nuevo Proyecto de "Mejora de la seguridad vial en la travesía de la carretera RM-414, Santomera Abanilla, entre el P.K. 0+000 al P.K 0+885 de Santomera (Murcia).", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Diego Ángel Hernández Gil en abril de 2024, informado favorablemente por la Dirección General de Carreteras el 31 de mayo de 2024, y notificado el 7 de junio de 2025, cuyo presupuesto por contrata de 775.663,22 euros, resultó superior al importe del primer proyecto

presentado, como consecuencia de las modificaciones necesarias al incluir un ramal de aguas pluviales que conduzca las aguas pluviales desde la Carretera de Abanilla hasta el colector proyectado.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Santomera solicitó una nueva determinación del plazo de ejecución de las actuaciones y de justificación, argumentando que la adjudicación de las obras había sufrido un retraso respecto lo previsto, debido a la falta de recursos económicos para poder contratar las obras. Por tanto se concedió, mediante el Decreto 50/2025 de 22 de mayo, de modificación del Decreto 264/2021, una nueva determinación de plazo de ejecución de las obras y justificación de la subvención que quedó establecido en el 31 de octubre 2025.

Recientemente el Ayuntamiento de Santomera ha solicitado que se incremente el importe de la subvención concedida, en la cantidad de 115.773,48 euros, que corresponde a las obras de seguridad vial no tenidas en cuenta en primer instancia.

La Consejería de Fomento e Infraestructuras considera razonada esta reivindicación, ya que se acredita la insuficiencia de la subvención concedida, por lo que sería necesario dotar con más cuantía la subvención, de acuerdo a las obras que corresponden a la mejora de seguridad vial, incluidas en el proyecto modificado n.º 1 de Mejora de la Seguridad Vial en la Travesía de la Carretera RM-414, Santomera-Abanilla, entre el P.K. 0+000 y P.K. 0+885 de Santomera (Murcia)", e informado favorablemente por el Servicio de Explotación y Seguridad Vial de la Dirección General de Carreteras.

Teniendo en cuenta que existe interés público regional y local en la ejecución de las actuaciones subvencionadas.

En virtud de ello, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 2025,

Dispongo

Artículo 1. La modificación del "**Artículo 1.- Objeto**", del citado Decreto n.º 264/2021, de 25 de noviembre, que queda redactado así:

"Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Santomera, en la cuantía máxima de 468.273,48 €, con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513E.767.61, proyecto 48367, subproyecto 048367210001 y subproyecto 048367250001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para los ejercicios 2021 y 2025, para la ejecución de actuaciones de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

El importe total es aportado íntegramente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras."

Artículo 2. La modificación del "**Artículo 6.- Financiación**", del citado Decreto n.º 264/2021, de 25 de noviembre, que queda redactado así:

"La cantidad total a aportar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, al Ayuntamiento de Santomera para financiar las actuaciones, es de 468.273,48 €, de los 352.500,00 € son con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513E.767.61, proyecto 48367, subproyecto 048367210001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021,

y los 115.773,48 € restantes van con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513E.767.61, proyecto 48367, subproyecto 048367250001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.”

Artículo 3. La modificación del “**punto 2 del artículo 7.- Pago de la subvención**”, del citado Decreto n.º 264/2021, de 25 de noviembre, que queda redactado así:

2.- El abono de la cantidad prevista en el presente Decreto se realizará de la siguiente manera: 352.500 euros a la firma del Convenio y del Acta de cesión, que se formalicen con el Ayuntamiento, y los 115.773,48 € restantes a la firma de la cuarta adenda al convenio que se formalice con el Ayuntamiento de Santomera.

Disposición final única.- Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Dado en Murcia, a 23 de octubre de 2025.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras, Jorge García Montoro.